Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN DE ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TÉCNICOS MEDIOS SUPERIORES DE GRANADA", (ARINTEGRA)]

DECRETO A. N. N°. 6132, aprobado el 24 de agosto de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del 07 de septiembre de 2010

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"Asociación de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos Medios Superiores de Granada",** la que podrá ser designada simplemente como **(ARINTEGRA);** sin fines de lucro, de noventa y nueve años de duración y con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **"Asociación de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos Medios Superiores de Granada",** la que podrá ser designada simplemente como **(ARINTEGRA);** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28874